



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 000775-2024-069488

Cajamarca, 30 de septiembre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D348-2024-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2024 10:05 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D2714-2024-GR.CAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D386-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000128-2024-SIS/J, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con Acuerdo Regional N° D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445- Gobierno Regional Cajamarca, para el año Fiscal 2024;

Que, con el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000128-2024-SIS/J, el Seguro Integral de Salud aprobó una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 2'203,991.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, transferencia financiera Setiembre 2024, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos, según Anexo;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado.

Que, en los Artículos 20 y 25 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se establece que: "20.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas" y "25.2 en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante resolución del Titular del pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 2/GR".

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 000128-2024-SIS/J, correspondiente a un Crédito Suplementario del Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 2'203,991.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, transferencia financiera Setiembre 2024, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
PORTAL VASQUEZ Rocio
Elizabeth FAU 20453744168
hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/09/2024 12:45 p. m.



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/09/2024 08:52 a. m.



Firmado digitalmente por DIAZ
ARAUJO Neider Yunior FAU
20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 26/09/2024 05:54 p. m.



Firmado digitalmente por
LLANOS BARDALES Edilberto
FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 26/09/2024 11:32 a. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: Z8V8XM



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D348- 2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

412,866.00

TOTAL DE INGRESOS 412,866.00

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.	CRÉDITO
9002	3999999	5001562	20	044	0096	2	3	412,866.00
TOTAL DE EGRESOS								412,866.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

598,650.00

TOTAL DE INGRESOS 598,650.00

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.	CRÉDITO
9002	3999999	5001171	20	044	0097	2	3	10,000.00
9002	3999999	5001566	20	044	0096	2	3	20,000.00
9002	3999999	5001867	20	044	0098	2	3	498,650.00
9002	3999999	5001867	20	044	0098	2	6	70,000.00
TOTAL DE EGRESOS								598,650.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

578,144.00

TOTAL DE INGRESOS 578,144.00

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.	CRÉDITO
9002	3999999	5000850	20	006	0008	2	3	238,144.00
9002	3999999	5001867	20	044	0098	2	3	340,000.00
TOTAL DE EGRESOS								578,144.00



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSÉ SOTO CADENILLAS
 TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

160,145.00

TOTAL DE INGRESOS 160,145.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	160,145.00

TOTAL DE EGRESOS 160,145.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC BAMABAMARCA
 TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

296,874.00

TOTAL DE INGRESOS 296,874.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.	CRÉDITO
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	177,484.00
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	6	119,390.00

TOTAL DE EGRESOS 296,874.00

UNIDAD EJECUTORA: 411 - HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO
 TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

157,312.00

TOTAL DE INGRESOS 157,312.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.	CRÉDITO
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	157,312.00

TOTAL DE EGRESOS 157,312.00

TOTAL DE EGRESOS 2,203,991.00

